

LA "SOLLICITUDO REI SOCIALIS": DOCTRINA SOCIAL PARA EL "GIRO DE SIGLO"

ALFONSO ALVAREZ BOLADO, S. J. *

1. "ACCION COLECTIVA" DE LOS CRISTIANOS Y "DOCTRINA SOCIAL":
DE PABLO VI A JUAN PABLO II
2. TRADICION E INNOVACION EN LA DOCTRINA SOCIAL
3. EL RELANZAMIENTO DE LA DOCTRINA SOCIAL EN LA
(PREOCUPACION POR LOS PROBLEMAS SOCIALES)

A veces, para subrayar el relanzamiento de la Doctrina Social de la Iglesia por Juan Pablo II, se le presenta como una especie de Noé emergiendo de las torrenciales lluvias del Postconcilio. Se trata de una imagen inexacta venga de antagonistas o panegiristas del Papa.

1. "ACCION COLECTIVA" DE LOS CRISTIANOS Y "DOCTRINA
SOCIAL": DE PABLO VI A JUAN PABLO II

Ya en la *Octogesima Adveniens* (OA, 1971) había escrito Pablo VI: "Hoy más que nunca, la Palabra de Dios no podrá ser proclamada ni escuchada si no va acompañada del testimonio de la potencia del Espíritu Santo, operante en la acción de los cristianos al servicio de sus hermanos, en los puntos donde se juegan éstos su existencia y su porvenir" (OA, 51b).

Esto vale de los individuos cristianos y de todas las organizaciones cristianas. El propio Pablo VI lo había subrayado: "Las organizaciones cristianas", por tanto, "tienen una responsabilidad de acción colectiva" que debe llegar a expresar "las exigencias concretas de la fe cristiana para una transformación justa y, por consiguiente, necesaria de la socie-

* Catedrático de Teología en la Universidad Pontificia de Comillas. *Enseña Relaciones entre Iglesia y Sociedad*. Entre otros estudios es autor de *El Experimento del Nacionalcatolicismo* (1976), *La doctrina de las Iglesias sobre paz y disuasión* (1986). Ha sido Presidente de la *Comisión de Justicia y Paz* de Madrid. Y Delegado católico para el tema de la paz en la *Conferencia de Iglesias Europeas*.

dad" (OA, 51a). Distintividad y eficacia de esa acción colectiva, al menos convergente, requiere algunas condiciones. Desde luego una profunda experiencia espiritual del misterio cristiano, que actuará, a la vez, como núcleo fundente y de afinidad estimativa (selectiva).

Se requerirá además una doctrina coherente y, a la vez, flexible. Permítasenos citar una vez más esa carta del pluralismo cristiano, que es la *Octogesima Adveniens*: "Frente a situaciones tan diversas, nos es difícil pronunciar una palabra única, como también proponer una solución de valor universal. No es éste nuestro propósito ni tampoco nuestra misión. Incumbe a las comunidades cristianas analizar con objetividad la situación propia de su país, esclarecerla mediante la luz de la palabra inalterable del Evangelio, recabar principios de reflexión, criterios de juicio y directrices de acción [*principi di riflessione, criteri di giudizio e direttive di azione*] en la Doctrina social de la Iglesia tal como ha sido elaborada a lo largo de la historia, y especialmente en esta era industrial, a partir de la fecha histórica del mensaje de León XIII sobre «la condición de los obreros»" (OA, 4).

En la gran ocasión de Puebla, en enero de 1979, al inaugurar la tercera Asamblea General de los Obispos de América Latina, Juan Pablo II profundiza en la urgencia de la Doctrina social. Precisamente porque hay que participar en las inaplazables tareas de la *Liberación*, de forma distintivamente cristiana, recuerda que se ha de tener presente lo que "constituye un rico y complejo patrimonio, que la *Evangelii Nuntiandi* denomina Doctrina Social o Enseñanza Social de la Iglesia. Esta nace a la luz de la Palabra de Dios y del Magisterio auténtico, de la presencia de los cristianos en el seno de las situaciones cambiantes del mundo, en contacto con los desafíos que de esas provienen". Y remite a la citada *Octogesima Adveniens*: "tal doctrina social comporta por lo tanto principios de reflexión, pero también criterios de juicio y directrices de acción".

A pesar del clima de incertidumbre sembrado por algunos, se ha de "confiar responsablemente en esta Doctrina social", "estudiarla con seriedad, procurar aplicarla, enseñarla, ser fiel a ella".

Juan Pablo II recuerda a los obispos latinoamericanos "la urgencia de sensibilizar a vuestros fieles acerca de esta Doctrina social de la Iglesia". Pues "hay que poner particular cuidado en la formación de una conciencia social a todos los niveles y en todos los sectores. Cuando arrecian las injusticias y crece dolorosamente la distancia entre pobres y ricos, la Doctrina social, en forma creativa y abierta a los amplios cam-

pos de la presencia de la Iglesia, debe ser precioso instrumento de formación y de acción”.

Desde el comienzo de su Pontificado, pues, aplica su gran capacidad de liderazgo a la animación y realización de lo propuesto por Pablo VI.

2. TRADICION E INNOVACION EN LA DOCTRINA SOCIAL

Apenas tres años después de esta intervención, vuelve sobre el significado de la Doctrina social con motivo de su tercera Encíclica (*TH*). Retenemos aquí dos rasgos que dibujan nítidamente su inteligencia de la Doctrina social:

A) *Renovación creativa de la Doctrina social*

Durante los casi cien años transcurridos desde la *Rerum Novarum*, el *trabajo humano* no ha dejado de estar en la ‘mira’ de la Doctrina social de la Iglesia. Pero ahora —escribe— “la situación general del hombre en el mundo contemporáneo, considerada y analizada en sus varios aspectos geográficos, de cultura y civilización, exige . . . que se descubran *los nuevos significados del trabajo humano* y que se formulen asimismo *los nuevos cometidos* que en este campo se brindan a cada hombre, a cada Nación, a todo el género humano y, finalmente, a la misma Iglesia” (*TH,2*). Flexibilidad innovadora a partir del patrimonio tradicional. En una palabra, si los *principios de reflexión* siguen siendo los mismos, las *directrices de acción* deben renovarse. Toda tradición conserva su eficacia en la medida en que conserva su poder de reintegración, penetrando en las nuevas circunstancias y configurándolas. “En efecto —escribirá en 1987— continuidad y renovación son una prueba de la perenne validez de la enseñanza de la Iglesia” (*PPS,3*).

B) *Inseparabilidad de ‘la cuestión social’ y de la ‘construcción de la paz’. Sus consecuencias*

El Papa aborda la evolución del problema social en los últimos cien años. Y, consecuentemente, el entrelazamiento de las dos grandes tradiciones dentro de la Doctrina social de la Iglesia. *Nunca se ha podido separar* el problema de la justicia del de la paz. Pero, en la situación contemporánea, “se ha pronunciado en favor de este doble cometido la dolorosa experiencia de las dos guerras mundiales” (*TH,2*).

La consideración de “la línea principal del desarrollo de los documentos” del Magisterio de la Iglesia confirma este planteamiento. La

Encíclica *Pacem in terris* (PT,1963) de Juan XXIII representa la postura clave de la Doctrina social de la Iglesia por lo que se refiere a la paz. Cuando se considera, en cambio, la evolución de la justicia social hay que advertir: “mientras en el período comprendido entre la *Rerum Novarum* (1891) y la *Quadragesimo Anno* (1931) de Pío XI, la doctrina de la Iglesia se concentra sobre todo en torno a la justa solución de la cuestión obrera, en el ámbito de cada nación; en la época posterior, esa misma doctrina, con una perspectiva ampliada abarca al mundo entero de los continentes y países (*universum orbem terrarum*)”.

La razón de esta ampliación era imperiosa: la distribución desproporcionada de riqueza y miseria entre países y continentes desarrollados y no desarrollados postula “una justa distribución y la búsqueda de vías para un justo desarrollo de todos”. En esta dirección se mueven las enseñanzas contenidas en la Encíclica *Mater et Magistra* de Juan XXIII, en la Constitución Pastoral *Gaudium et Spes* del Concilio Vaticano II y en la Encíclica *Populorum Progressio* de Pablo VI” (TH,2).

En la reciente Encíclica, Juan Pablo II detalla más cómo se ha producido esta *ampliación de horizonte* de la Doctrina social: “La Encíclica *Mater et Magistra*, del Papa Juan XXIII, había ya entrado en este horizonte más amplio, y el Concilio, en la constitución pastoral *Gaudium et Spes* se había hecho eco de ello. Sin embargo, el magisterio social de la Iglesia no había llegado a afirmar todavía con toda claridad que la cuestión social ha adquirido una dimensión mundial, ni había llegado a hacer de esta afirmación y de su análisis una ‘directriz de acción’ como hace el Papa Pablo VI en su Encíclica” (PPS,9).

Esta *mundialización* de la escena conlleva un desplazamiento de protagonismo entre los personajes del drama social: “si en el pasado, como centro de tal cuestión, se ponía de relieve ante todo *el problema de la ‘clase’*, en época más reciente se coloca en primer plano *el problema del ‘mundo’*. Por lo tanto, se considera no sólo el ámbito de clase, sino también el ámbito mundial de la desigualdad y de la injusticia; y, en consecuencia, no sólo la dimensión de clase, sino la dimensión mundial de las tareas que llevan a la realización de la justicia en el mundo contemporáneo” (TH, *ibid.*).

Este desplazamiento no significa, en cambio, el *mutis* y desaparición de los anteriores personajes. El Papa es consciente de un posible interés ideológico que fomenta tal interpretación. Por esto ahora en PPS afirma: “Ante todo, es menester eliminar un *posible equívoco*. El reconocimiento de que la ‘cuestión social’ haya tomado una dimensión mundial no significa de hecho que haya disminuido su fuerza de incidencia o que

haya perdido su importancia en el ámbito nacional o local. Significa, por el contrario, que la problemática en los lugares de trabajo o en el movimiento obrero y sindical de un determinado país no debe considerarse como algo aislado, sin conexión, sino que depende de un modo creciente del influjo de factores existentes por encima de los confines regionales o de las fronteras nacionales" (PPS,9).

5. EL RELANZAMIENTO DE LA DOCTRINA SOCIAL EN LA PPS

La *Preocupación por los Problemas Sociales* supone, efectivamente, un decidido relanzamiento de la Doctrina social de la Iglesia. La Doctrina social se convierte en tema expreso, y el Papa desarrolla un discurso bastante sistemático para contestar a algunas de las objeciones fundamentales que se han elevado contra esta doctrina (PPS,3). Recogemos aquí lo que hay de nuevo, al menos por razón de intensidad, en este desarrollo.

La Doctrina social es un 'corpus' doctrinal renovado. Juan Pablo no duda en atribuir a la tradición de enseñanza social de la Iglesia el carácter de 'cuerpo' doctrinal (PPS,1). A nadie escapa el sentido y eficacia del término. Pero sería un malentendido darlo como una tradición rígida, hipotecada por el pasado. El foco de atención e incidencia de la doctrina son "los hechos según se desenvuelven en el curso de la historia". La Iglesia no deja de "leerlos" para ver si potencian o amenazan "al desarrollo auténtico del hombre y de la sociedad". Los lee, desde luego, desde la perspectiva y el poder que le son propios: "en la plenitud de la palabra revelada por Jesucristo y mediante la asistencia del Espíritu Santo". Pero esa perspectiva y ese poder de lectura no ingresan 'desde fuera a ese ámbito'. La lectura se produce "con la ayuda también de la razón y de las ciencias humanas" e intenta "guiar de este modo a los hombres para que ellos mismos den una respuesta" a los desafíos que tienen planteados (PPS, *ibid.*).

En los términos ya señalados, reafirma "la continuidad de la doctrina social junto con su constante renovación" (*ibid.*,3).

A través de todas sus acciones, la Doctrina social tiene un norte incesante. Subrayar que el desarrollo auténtico del hombre y de la sociedad no puede producirse por convergencia automática y espontánea de las actuaciones de los distintos subsistemas técnicos. Esa convergencia se hace imposible si no se produce —motivándola, sosteniéndola y corri-

giéndola— una incesante renovación y transformación ética. La Doctrina social mantiene, además, que esa renovación y trascendencia ética resulta también imposible, si la cultura del desarrollo no está solícitamente abierta a la estimulación *de* Dios y a la responsabilidad *ante* Dios. Porque a la Doctrina social, como actuación de la Iglesia evangelizadora, no le está permitido disimular que esa transformación ética no es posible ni duradera sin la *gracia* de Dios, sin recibirse como *don* de Dios.

La doctrina social, no es tercera vía, ni es 'ideología', es teología. Esta doctrina, empeñada de continuo, en una lectura sistemática de “los hechos según se desenvuelven en el curso de la historia”, *no pretende ser ni da lugar, sin embargo, a ninguna presunta 'tercera vía'.* La objeción ha sido reiterada sin cesar. Juan Pablo II es tan explícito, que hay que suponer que ha previsto y asume las consecuencias de afirmación tan contundente: “La doctrina social de la Iglesia no es, pues, una ‘tercera vía’ entre el capitalismo liberal y el colectivismo marxista, y ni siquiera una posible alternativa a otras soluciones menos contrapuestas radicalmente, sino que tiene una *categoría propia*” (PPS,41).

Quizá esta afirmación es lo más novedoso de la Encíclica por lo que respecta a su definición de la Doctrina social. Conviene recordar algunos de los supuestos de ella que el actual Papa comparte con la tradición, con el Concilio Vaticano II y con Pablo VI (cfr. *Gaudium et spes*, 42). La Iglesia “no tiene soluciones técnicas que ofrecer” y, en consecuencia, “no propone sistemas o programas económicos y políticos”. Más aún, ni siquiera “manifiesta preferencias”. Obviamente, bajo dos condiciones: “con tal que la dignidad del hombre sea debidamente respetada y promovida y ella [la Iglesia] goce del espacio necesario para ejercer su ministerio en el mundo” (PPS, *ibid*; *Gaudium et spes*, *ibid*).

Respecto a la primera condición poco hay que notar. La dignidad humana nos atañe a todos. Pero la Iglesia se siente particularmente conernida en su salvaguarda. Fe en el Dios trino y uno y dignidad del hombre son radicalmente inseparables en la conciencia unitaria de la Iglesia. Esto nos depara también una inteligencia interna de la segunda condición. Pertenece a la médula misma de la fe cristiana *La conciencia* de la amenaza permanente a la que esa dignidad humana está sometida *y la conciencia* de que, de esa dignidad es ella [la Iglesia] peculiarmente responsable, desde el respeto y la acogida a todas las otras responsabilidades.

El Concilio lo formuló con esta fórmula particularmente apreciada por Juan Pablo II: “La Iglesia que, por razón de su ministerio y de su

competencia, de ninguna manera se confunde con la comunidad política y no está vinculada a ningún sistema político, es al mismo tiempo el signo y la salvaguardia del carácter trascendente de la persona humana" (*Gaudium et Spes*,76).

Pero volvamos a la afirmación central de que la "doctrina social" no puede confundirse con una *tercera vía*, de que tiene *categoría propia*. Al definir en qué consiste ésta, Juan Pablo II realiza otro descarte que compromete a mucho: "No es tampoco una ideología". Se trata en cambio de "la *cuidadosa formación* del resultado de una atenta reflexión sobre las complejas realidades de la vida del hombre en la sociedad y en el contexto internacional", realizada, como ya hemos indicado, "a la luz de la fe y de la tradición eclesial". Su cometido u "objetivo principal es *interpretar* esas realidades, examinando su conformidad o diferencia con lo que el evangelio enseña acerca del hombre y su vocación terrena y, a la vez, trascendente, para *orientar* en consecuencia la conducta cristiana". Y concluye con otra afirmación a la que reconocemos también importancia muy significativa: la doctrina social, "por tanto, no pertenece al ámbito de la *ideología*, sino al de la *teología*, y especialmente de la *teología moral*" (*PPS*,41).

La trascendencia de esta última afirmación no consiste ya tan sólo en negar que sea una *ideología*. Sino en afirmar que la doctrina social es *teología*. Porque ésta es: el saber responsable y sistemática que reflexiona sobre las realidades *teologales*¹. Si la Doctrina social es teología, no puede ser entendida lealmente por los cristianos "de las distintas aceras" como un postizo, que le cae "mal" o "bien" a la teología, pero que ésta puede disimular o dejar en casa, como saber advenedizo u oportunista que "nubla" la limpieza de líneas de la teoría trinitaria, cristológica, o eclesiológica. Algo así como si para ser contado entre los "teólogos de raza" pudiera 'pasarse' de preguntar qué tiene que ver la Trinidad con el desgarramiento del mundo "dividido en bloques", "sometido a *estructuras de pecado*"; o pudiera desempeñarse una Cristología o una Pneumatología para las que la deuda del tercer mundo o el desempleo resultaran meras coyunturas incidentales que, además, se van a repetir sin remedio. Esta comprensión de la teología es la que resulta ideológicamente *contaminada*, cuando menos, si la Doctrina social, lejos de ser ideología, es *teología*.

(1) Nota explicitando lo que son realidades teologales.

La doctrina social forma parte del «ministerio de evangelización».

Con otras palabras: si la doctrina social de la Iglesia es teología, es porque su "enseñanza y su difusión", su ejercicio de orientación de la *conducta de las personas* hacia el "compromiso por la justicia", "forma parte de la misión evangelizadora de la Iglesia". Y la doctrina social ha de hacerse sabiduría práctica, porque ha de impregnar la *vida cotidiana* de los cristianos, consiguiendo que el "compromiso por la justicia" moldee esa vida "según la función, vocación y circunstancias de cada uno" (*ibid*).

Este *ministerio de evangelización* en el campo social "es un aspecto de la *función profética* de la Iglesia" y lleva consigo el irremisible deber de "la *denuncia* de los males y de las injusticias". En un mundo "donde en lugar de la interdependencia y la solidaridad dominan diferentes formas de imperialismo", y, por tanto, "no es más que un mundo sometido a *estructuras de pecado*" (PPS,36), afirmar que la doctrina social tiene que hacerse vida cotidiana sin que la *denuncia* la abra camino, sería soñar resultados sin pagar el costo de su realización. Pero, sagazmente, Juan Pablo II recuerda que el "*anuncio* es siempre más importante que la *denuncia*, y que ésta no puede prescindir de aquél, que le brinda su verdadera consistencia y la fuerza de su motivación más alta" (PPS,41) *.

La envergadura y el criterio preferencial de la doctrina social. En este ensayo no podemos entrar en los contenidos de la Doctrina social tal como los desarrolla Juan Pablo II a lo largo de su última Encíclica. Pero no podemos dejar de indicar sumariamente su ámbito y su criterio preferencial.

La Doctrina social, escribe Juan Pablo II, reafirmando lo que ya había expuesto en *El Trabajo humano*, "debe abrirse a una *perspectiva internacional*" en la línea indicada por el Vaticano II y las recientes Encíclicas. Precisamente, a lo largo de su desarrollo, la PPS pretende ofrecer un paradigma a esta apertura.

Hay un tema de la doctrina social al que, por su peso específico, el Papa nombra como verdadero campo de gravitación donde los otros temas de la Doctrina social obtienen su realidad y jerarquía. "Quiero señalar aquí la *opción* o amor preferencial por los pobres. Esta es una opción o una *forma especial* de primacía en el ejercicio de la caridad cristiana, de la cual da testimonio toda la tradición de la Iglesia" (PPS,42). Atañe a cada cristiano en su vida cotidiana. "Pero se aplica igualmente a nuestras *responsabilidades sociales* y, consiguientemente a nuestro modo de

* [anuncio de qué]...

vivir y a las decisiones que se deben tomar coherentemente sobre la propiedad y el uso de los bienes” (*ibid*).

Ambito y fuerza de gravedad de la doctrina social están llamados a conjugar: “Vista la dimensión mundial que ha adquirido la cuestión social, este amor preferencial, con las decisiones que nos inspira, no puede dejar de abarcar a las inmensas muchedumbres de hambrientos, mendigos, sin techo, sin cuidados médicos y, sobre todo, sin esperanza de un futuro mejor: no se puede olvidar la existencia de esta realidad” (*ibid*).

Sólo ayudando a vencer este olvido, la Doctrina... es *social*. Es *ministerio de evangelización* que se testimonia a las “inmensas muchedumbres” de los más pobres sobre la faz de la tierra.

Desde el comienzo de su Pontificado, Juan Pablo II se ha sentido Papa del giro de siglo. Un giro de siglo que debe vivirse como Adviento. “Este período de tiempo, caracterizado a la vigilia del tercer milenio cristiano por una extendida espera, como si se tratara de un nuevo «adviento», que en cierto modo concierne a todos los hombres...” (*PPS,4*). La *Preocupación por los problemas sociales* nos aporta la Doctrina social de la Iglesia, incrementada y renovada para este giro de siglo, urgencia y ocasión para un gran cambio de nuestras conductas privadas y públicas.